

FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

Cuentas anuales abreviadas
e Informe de auditoría correspondientes
al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria, todos ellos abreviados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro Informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria), y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria, con fecha 6 de mayo de 2022 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria otorgó a la Federación la concesión sobre el Campo de Golf Las Palmeras y parte de la casa club, de manera gratuita, por un periodo de 15 años, prorrogables por periodos de 5 años. Tal y como se establece en la normativa contable, la Federación debería reconocerse un activo intangible por el valor razonable del mencionado uso gratuito con abono al patrimonio neto ("donaciones"). Asimismo, todos los años un gasto por la amortización del intangible y un ingreso igual por la aplicación a resultados de la donación. Sin embargo, la Federación no ha contabilizado estos conceptos ni nos ha facilitado a la fecha de emisión del presente informe una valoración del derecho de uso gratuito de la concesión, valor que no podemos determinar cuál es, pero sí se nos antoja como muy significativo. Por tanto, la partida de "Inmovilizado intangible", las "Subvenciones, donaciones y legados" y, en consecuencia, el Patrimonio Neto, se encuentran infravalorados en un importe que no podemos cuantificar. Del mismo modo, la "Dotación de la amortización del inmovilizado" y la "Subvenciones de capital imputadas al excedente del ejercicio" se encuentran infravaloradas por la quinceava parte del anterior importe no cuantificado.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos

a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección de *Fundamentos de la opinión con salvedades*, hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Cifra de ventas del Campo de Golf Las Palmeras.

Tal y como se observa en la nota 12.1 de la memoria, la cifra de ventas incluye ingresos procedentes del Campo de Golf Las Palmeras, por importe de 639.864 euros, que supone una gran diversidad de tipología de ingresos, tales como derechos de juego de golf, torneos, escuela de golf y máquina de bolas. Debido al amplio número de conceptos, al elevado volumen de transacciones, así como la gestión manual de cobro de las mismas, hemos considerado un aspecto relevante en nuestro trabajo de auditoría la valoración de la cifra de ventas.

Nuestros procedimientos incluyeron la conciliación de los datos del auxiliar del programa de facturación de la Federación con los datos contables, la comprobación de la eficacia de los controles, el análisis de las variaciones producidas con respecto a los ejercicios anteriores, así como un estudio del comportamiento de las ventas a lo largo del ejercicio con el fin de detectar posibles hechos inusuales y darles razonabilidad.

Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta de Gobierno responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta de Gobierno tienen intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con

la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta de Gobierno de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Miembros del Consejo de Administración de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

RSM SPAIN AUDITORES, SLP
(n° ROAC 52158)



Javier ALVAREZ CABRERA
(n° ROAC 16092)

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de abril de 2024



RSM SPAIN AUDITORES,
SLP

2024 Núm. 12/24/00707

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....



CUENTAS ANUALES

FEDERACION CANARIA DE GOLF

EJERCICIO 2023



INDICE

- **NOTA 01:** NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
- **NOTA 02:** BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- **NOTA 03:** EXCEDENTE DEL EJERCICIO. PROPUESTA DE APLICACIÓN
- **NOTA 04:** NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- **NOTA 05:** INMOVILIZADO INTANGIBLE
- **NOTA 06:** INMOVILIZADO MATERIAL
- **NOTA 07:** EXISTENCIAS
- **NOTA 08:** ACTIVOS FINANCIEROS
- **NOTA 09:** PASIVOS FINANCIEROS
- **NOTA 10:** PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS
- **NOTA 11:** SITUACIÓN FISCAL
- **NOTA 12:** INGRESOS Y GASTOS
- **NOTA 13:** SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN
- **NOTA 14:** OTRA INFORMACIÓN
- **NOTA 15:** ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN
- **NOTA 16:** INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE
- **NOTA 17:** PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES
- **NOTA 18:** HECHOS POSTERIORES



BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

(En Euros)

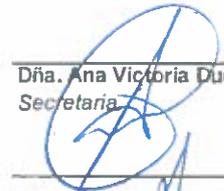
ACTIVO	Notas	2023	2022
ACTIVO NO CORRIENTE		683.163,00	643.790,31
Inmovilizado intangible		428,61	656,31
Aplicaciones informáticas	5	428,61	656,31
Inmovilizado material	6	682.736,39	643.134,00
Inmuebles		481.299,16	486.821,11
Maquinaria e instalaciones		161.686,71	115.687,11
Mobiliario y Equipamiento		39.750,52	40.625,78
ACTIVO CORRIENTE		398.270,01	393.215,67
Existencias	7	71.839,47	94.979,66
Material Deportivo		71.839,47	92.592,66
Anticipo a proveedores		0,00	2.387,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	64.491,75	40.981,87
Deudores de la actividad a c/p		34.202,49	40.981,87
Deudores por subvenciones concedidas		26.511,64	0,00
Otros deudores varios		3.777,62	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	8	0,00	0,00
Otros activos financieros		0,00	0,00
Periodificaciones a corto plazo		1.491,03	1.547,71
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	260.447,76	255.706,43
Tesorería		260.447,76	255.706,43
TOTAL ACTIVO		1.081.435,01	1.037.005,98


D. Diego Cambreleng Roca
Presidente


D. Pedro Suárez Rodríguez
Vicepresidente


D. Ignacio Urriza Lopez
Vocal


D. José Vicente Peñate Sosa
Vocal


Dña. Ana Victoria Duque de Lara
Secretaria


D. Alejandro Jiménez Grande
Vocal


D. Roberto Gimeno Casañas
Vocal



BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

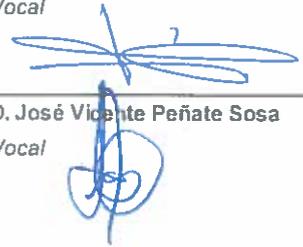
(En Euros)

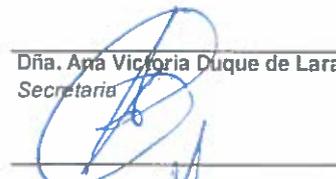
PASIVO	Notas	2023	2022
PATRIMONIO NETO		999.242,70	950.268,91
Fondos Propios	10	781.599,53	780.017,66
Fondo Social		769.057,57	843.891,38
Reservas		10.960,09	10.960,09
Resultado de ejercicios anteriores		0,00	0,00
Resultado del ejercicio	3	1.581,87	-74.833,81
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.3	217.643,17	170.251,25
PASIVO NO CORRIENTE		6.950,00	8.750,00
Deudas a largo plazo	9	6.950,00	8.750,00
Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
Otras deudas a largo plazo		6.950,00	8.750,00
PASIVO CORRIENTE		75.242,31	77.987,07
Deudas a corto plazo	9	366,90	4.874,57
Deudas con entidades de crédito		366,90	2.348,75
Otras deudas a corto plazo		0,00	2.525,82
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	74.875,41	73.112,50
Proveedores		16.013,01	12.561,98
Acreeedores varios		28.234,97	30.577,45
Pasivos por impuesto corriente		0,00	0,00
Otras deudas con las Administraciones Públicas	11.3	30.627,43	29.973,07
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.081.435,01	1.037.005,98


D. Diego Cambreleng Roca
Presidente

D. Pedro Suárez Rodríguez
Vicepresidente

D. Ignacio Urriza López
Vocal


D. José Vicente Peñate Sosa
Vocal


Dña. Ana Victoria Duque de Lara
Secretaria


D. Alejandro Jiménez Grande
Vocal


D. Roberto Gimeno Casañas
Vocal



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

(En Euros)

	Notas	2023	2022
A) Resultado del Ejercicio		1.581,87	-74.833,81
Ingresos de la actividad propia	12.1	1.332.569,21	1.240.540,42
Ingresos federativos (licencias y cuotas)		518.072,40	495.125,40
Ingresos por la explotación del complejo deportivo Las Palmeras		639.863,73	586.784,31
Subvenciones de explotación y convenios de colaboración	13	153.827,89	127.148,60
Subvenciones de capital imputadas al excedente del ejercicio	10.3	20.805,19	31.482,11
Aprovisionamientos	12.2	-41.584,90	-65.840,64
Otros ingresos de explotación	12.1	184.193,81	139.398,48
Ingresos por arrendamientos		149.651,33	109.306,89
Ingresos por patrocinios, publicidad y otros		34.542,48	30.091,59
Gastos de personal	12.4	-478.506,42	-433.869,87
Gastos de la actividad deportiva	12.3	-913.886,15	-863.107,89
Otros gastos de la actividad	12.3	-30.756,56	-35.980,29
Gastos de Asamblea y Junta de Gobierno		-30.756,56	-35.980,29
Amortización del inmovilizado	5-6	-50.357,62	-56.374,57
Otros resultados	12.5	-78,60	537,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		1.592,77	-74.697,36
Ingresos financieros		0,00	0,00
Gastos financieros		-10,90	-136,45
A.2) EXCEDENTE DE LAS OP. FINANCIERAS		-10,90	-136,45
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		1.581,87	-74.833,81
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		1.581,87	-74.833,81


 D. Diego Cambreleng Roca
 Presidente


 Dña. Ana Victoria Duque de Lara
 Secretaria


 D. Pedro Suárez Rodríguez
 Vicepresidente


 D. Ignacio Urriza Lopez
 Vocal


 D. Alejandro Jiménez Grande
 Vocal


 D. José Vicente Peñate Sosa
 Vocal


 D. Roberto Gimeno Casañas
 Vocal

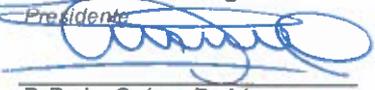


CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

(En Euros)

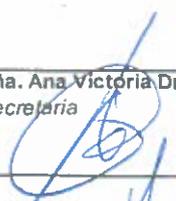
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.581,87	-74.833,81
B) Operaciones Interrumpidas	0,00	0,00
20. Excedente del ejercicio procedente de op.interrumpidas		
C) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	68.197,11	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas	68.197,11	0,00
4. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00
6. Efecto impositivo	0,00	0,00
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	-20.805,19	-57.938,61
1. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas	-20.805,19	-57.938,61
4. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
5. Efecto impositivo	0,00	0,00
E) Variaciones del P.N. por ingresos y gastos imputados directamente al PN	47.391,92	-57.938,61
F) Ajustes por cambios de criterio	0,00	0,00
G) Ajustes por errores	0,00	0,00
H) Variaciones en la dotación fundacional o Fondo Social	-74.833,81	89.978,33
I) Otras Variaciones	74.833,81	-89.978,33
J) RESULTADO TOTAL VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	48.973,79	-132.772,42


D. Diego Cambreleng Roca
Presidente


D. Pedro Suárez Rodríguez
Vicepresidente


D. Ignacio Urriza Lopez
Vocal


D. José Vicente Peñate Sosa
Vocal


Dña. Ana Victoria Duque de Lara
Secretaría


D. Alejandro Jiménez Grande
Vocal


D. Roberto Gimeno Casañas
Vocal



ANEXO
FEDERACION CANARIA DE GOLF
Memoria ABREVIADA
Ejercicio anual 01/01/2023 a 31/12/2023

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La FEDERACION CANARIA DE GOLF, en adelante "La Federación", comenzó su andadura el día 4 de Junio de 1992, mediante la constitución de la comisión gestora creada a tenor de la Disp. Transitoria Primera del Decreto 51/1992 de 23 de Abril del Gobierno de Canarias, por la que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias.

Su reconocimiento, funciones y régimen organizativo vienen recogidos en el Capítulo III de la Ley 8/1997 de 9 de Julio, Canaria del Deporte. En este sentido, en sus estatutos, aprobados mediante Resolución nº 332/06 de 20 de abril de 2006, se recogen las siguientes funciones:

"Es competencia de la FEDERACION CANARIA DE GOLF la organización y dirección de la actividad regional de su modalidad deportiva, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, ejerce las siguientes funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agente colaborador de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- a) *Calificar y organizar ó tutelar, en su caso, las actividades y competiciones deportivas oficiales, cuyo ámbito no exceda del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- b) *Promover y ordenar su modalidad deportiva en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- c) *Diseñar, elaborar y ejecutar los planes de preparación de los deportistas de alto nivel, en su respectiva modalidad deportiva, de acuerdo con el desarrollo normativo correspondiente.*
- d) *Colaborar con la Administración deportiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en la formación de los técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.*
- e) *Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en la ley y en sus disposiciones de desarrollo.*
- f) *Colaborar en el control de las subvenciones y ayudas que se asignen a sus asociaciones en los términos establecidos en las disposiciones de desarrollo de la ley.*
- g) *Ejecutar, en su caso, las resoluciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Comité Canario de Disciplina Deportiva y de la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte.*
- h) *Colaborar con las Administraciones públicas en la organización de las actividades y competiciones del deporte en edad escolar.*
- i) *Establecer y aplicar el régimen para la elección de sus órganos de gobierno y representación.*



La FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF ejercerá asimismo aquellas funciones que sean delegadas por la Federación Española de Golf en su momento, desempeñando además respecto de sus asociados, las funciones de tutela, control y supervisión que le reconoce el ordenamiento jurídico deportivo. La entidad no tiene suscritos convenios de colaboración profesional ni desarrolla actividades prioritarias de mecenazgo."

La Federación es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propios e independiente del de sus asociados. Se rige por el Derecho propio de la Comunidad Autónoma de Canarias y por sus Estatutos y Reglamentos.

El ámbito de actuación de la Federación, en el desarrollo de sus competencias, en orden a la defensa y promoción general del deporte federado en la modalidad de GOLF, se extiende al conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La sede de la Federación se encuentra siempre, según lo previsto en sus estatutos, en la isla donde reside el presidente, que actualmente se encuentra en Gran Canaria, en la Calle Blasco Ibañez, 58 D de Las Palmas de Gran Canaria.

Figura adscrita a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (Registro de Entidades Deportivas 2019/94-C).

Tiene el CIF G-35.388.602.

1.A.- Concesión administrativa del Complejo Deportivo Las Palmeras Golf a la Federación Canaria de Golf.

Con fecha 6 de mayo de 2022, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, otorgó la concesión de dominio público sobre el Complejo Deportivo "Las Palmeras Golf" a la Federación Canaria de Golf, en las zonas y condiciones siguientes, tal y como consta en la resolución de fecha 09/05/2022.

1. Las zonas incluidas en la concesión son las siguientes:

- El campo de golf.
- El campo de prácticas.
- Los espacios destinados a oficina, recepción, aseos y vestuarios.
- Plazas de aparcamiento y almacenes de las plantas -1 y -2, a excepción de los 4 almacenes utilizados por el IMD.
- Locales comerciales, a excepción de las oficinas administrativas y la sala de formación y conferencias del IMD.

2. Los aspectos más significativos de la concesión son:

- La Federación Canaria de Golf deberá contratar las pólizas de seguros que correspondan, asumiendo la responsabilidad civil por daños personales o materiales, liberándose el Ayuntamiento y/o Instituto Municipal de Deportes de cualquier responsabilidad subsidiaria en caso de incumplimiento de contratos privados suscritos por el concesionario.



- La Federación asumirá los gastos de conservación, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de la instalación deportiva, del césped y de los estanques/fuentes, limpieza diaria de la instalación, tratamiento y control de la legionelosis, mantenimiento técnico-legal de las instalaciones eléctricas y de protección contra incendios, etc.
- La Federación deberá aplicar un porcentaje de inversión en la mejora de las instalaciones, **mínimo del 10 por ciento sobre el beneficio anual.**
- **La concesión será directa y gratuita.** No se exigirá una garantía previa a la concesión, ni el abono de canon.
- **La duración será de 15 años, prorrogable por períodos de cinco años.**
- El IMD se reserva el derecho de uso, de manera gratuita, de las instalaciones para aquellas actividades deportivas y eventos que sean considerados de interés municipal.
- El IMD recibirá la instalación totalmente libre de cargas una vez finalice la concesión.
- Se constituirá una Comisión de Seguimiento de la concesión administrativa integrada por dos representantes del Ayuntamiento y/o IMD y un representante de la Federación Canaria de Golf.
- Las causas de extinción de la concesión serán las previstas en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En relación a esta concesión, la Federación viene explotando las instalaciones deportivas desde el 4 de junio de 2013, fecha en la que se formalizó el primer Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que fue prorrogado y modificado sucesivamente a través de adendas de fecha 26 de septiembre de 2014 y 4 de mayo 2017.

Los cambios más significativos en las condiciones de esta concesión administrativa, respecto a las condiciones que se habían establecido en los convenios de colaboración formalizados con anterioridad son:

- Se excluyen expresamente las instalaciones de pádel, dado que no forman parte de ámbito de actuación de la Federación Canaria de Golf.
- Se establece expresamente una duración de 15 años, otorgando estabilidad al acuerdo.
- Se elimina la condición que existía en el convenio de colaboración anterior, por el que la Federación debía destinar el 100% de los remanentes obtenidos a través de la explotación del complejo en la mejora de las instalaciones, y se sustituye por una obligación de inversión y mejora del 10% sobre el beneficio anual de la Federación.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 se han formulado aplicando las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas establecidas en la Orden de 2 de febrero de 1.994, adoptando todas las modificaciones incluidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

En este sentido, la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre establece al efecto lo siguiente: *"En particular, las entidades que realicen actividades no mercantiles que vengan obligadas por sus disposiciones específicas a aplicar alguna adaptación del Plan General de Contabilidad, seguirán aplicando sus respectivas normas de adaptación en los términos dispuestos en el párrafo anterior, debiendo aplicar los contenidos del Plan General de Contabilidad o, en su caso, del Plan General de Contabilidad de PYMES en todos aquellos aspectos que han sido modificados. Se deberán respetar en todo caso las particularidades que en relación con la contabilidad de dichas entidades establezcan, en su caso, sus disposiciones específicas."*

Además de lo anterior, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, que dicta lo siguiente: *"Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos no serán de aplicación a las Federaciones deportivas españolas y Federaciones territoriales de ámbito autonómico integradas en ellas ni a los Clubes profesionales y asociaciones deportivas declarados de utilidad pública que, atendiendo a los términos de la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, se regirán por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994 para el caso de las Federaciones deportivas, y por la Orden del Ministerio de Economía de 27 de junio de 2000 en el caso de Clubes profesionales y asociaciones deportivas, sin perjuicio de que en las cuentas anuales se incluya la información, que cuando tenga el carácter de utilidad pública, se requiere en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. En concreto, incluirán en la memoria de las cuentas anuales información relativa a: a) Actividad de la entidad, b) En su caso, las bases de presentación y la información de la liquidación del presupuesto, c) Excedente del ejercicio, d) Ingresos y gastos, e) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, f) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación, g) Información sobre autorizaciones otorgadas por la Autoridad administrativa correspondiente que sean necesarias para determinadas actuaciones y h) Cualquier otra información que sea significativa."*

Los cambios producidos en la normativa tras la aprobación del RD 1/2021 por el que se modifica el Plan general de contabilidad no han obligado a adoptar criterios distintos sobre la valoración de las partidas contables de las que ya se venían aplicando con anterioridad.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros.



2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Asimismo, se hace constar que las presentes cuentas han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo circunstancias que impidan su aplicación, a tenor de lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC.

Estas cuentas anuales han sido formuladas con fecha 2 de abril de 2024 por los miembros de la Junta de Gobierno de la Federación para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Principios contables

Se han seguido escrupulosamente los principios contables y, en especial, los principios de prudencia, principio de entidad en funcionamiento, principio del registro, principio de devengo, de uniformidad, de importancia relativa y el principio de no compensación.

2.3 Comparación de la información y cambios en criterios contables

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.4 Errores contables

No se han registrado errores contables durante el ejercicio 2023.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales como son: cálculo del deterioro de activos, estimaciones de vida útil de activos, entre otras.

Debido a acontecimientos futuros, es posible que información adicional a la existente en el momento de formular las cuentas anuales requieran modificar estas estimaciones en ejercicios futuros.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración el contexto socioeconómico global así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad, no existiendo riesgo de continuidad de su actividad. No existen incertidumbres significativas relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

10



Concesión Administrativa "Las Palmeras Golf" (Nota 1.A)

Como se ha citado anteriormente, la entidad es beneficiaria de una concesión administrativa municipal, por un período de 15 años, para la explotación de las instalaciones deportivas del Campo de Golf de Las Palmeras, situado en Las Palmas de Gran Canaria.

La concesión lleva aparejada una serie de obligaciones, entre las cuales se encuentra la conservación de las instalaciones y la contratación del personal necesario para el desarrollo de la actividad hasta la finalización de la concesión.

En la resolución municipal no se establece un valor a la concesión formalizada, recogiendo expresamente el carácter gratuito de la misma. En este sentido, la entidad considera que incorporar el valor de esta concesión en el Activo distorsionaría de una forma muy importante la imagen fiel de su patrimonio, dado que su importe sería, muy probablemente, muy superior al del resto del inmovilizado de la entidad, por lo que incrementaría de forma significativa un patrimonio que la Federación no tiene en propiedad y que podría llevar a interpretaciones erróneas por parte de aquellas personas/entidades no familiarizadas con la normativa contable.

En base a lo anterior, la Junta de Gobierno de la entidad considera que la omisión del valor de esta concesión en su Activo, que no es patrimonio de la federación, como ya ha sucedido en ejercicios anteriores, permite una interpretación más real de sus estados financieros y evita una distorsión significativa del valor de sus activos a la hora de un análisis por parte de los miembros de la Asamblea y de terceros ajenos a la federación.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO Y PROPUESTA DE APLICACIÓN

La federación ha obtenido en el ejercicio 2023 un resultado positivo (excedente) por importe de 1.581,87 euros. En este sentido, la propuesta de distribución se realizará aplicando dicho excedente al fondo social de la entidad.

	2023
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Excedente)	1.581,87
	1.581,87
Aplicación	
A Fondo Social	1.581,87
	1.581,87

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2022 fue la siguiente:

	2022
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Déficit)	-74.833,81
	-74.833,81
Aplicación	
A Fondo Social	-74.833,81
	-74.833,81



Limitación para la aplicación de resultados

Tal y como se estipula en el artículo 44 de sus estatutos, la Federación Canaria de Golf es una entidad sin fin de lucro, y la totalidad de sus ingresos deberán aplicarse al cumplimiento de sus fines sociales.

3.A.- Limitaciones relativas al los resultados obtenidos por la explotación del campo de golf del complejo deportivo "Las Palmeras".

Según la concesión administrativa municipal del complejo deportivo "Las Palmeras", detallada en la nota 1.A de esta memoria, la Federación está obligada a destinar el 10% de su beneficio neto a la mejora de las instalaciones del complejo. En este sentido, dado que en este primer año de vigencia del convenio se han obtenido pérdidas, la Federación no ha generado obligación alguna derivada del acuerdo de concesión.

Por otro lado, tal y como se establecía el Convenio de Colaboración, vigente hasta abril 2022, entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Federación Canaria de Golf para la promoción del deporte en las instalaciones deportivas situadas en la Parcela Z-4 del Plan Especial "Parque Deportivo La Ballena", *"cuando en cumplimiento del convenio se generen mayores ingresos que gastos, este remanente será destinado bien a la mejora de las instalaciones, o bien de la actividad que se presta"*.

En este sentido, tal y como se recogió en la memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 de la Federación, el importe de las inversiones y mejoras realizadas en las instalaciones del complejo, hasta el 31-12-2021, ascendía a la cantidad de 246.475 euros, mientras que los compromisos acumulados asumidos derivados de dichos convenios sumaban la cantidad de 214.964,75 euros. Por tanto, tampoco quedan obligaciones pendientes asumidas de los convenios de colaboración antiguos para la explotación de las instalaciones.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Entidad en la elaboración de estas cuentas anuales han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.



		Coeficientes
Aplicaciones informáticas		33%

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente. En el balance correspondiente al presente ejercicio no figuran partidas cuya vida útil se considere indefinida.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se haya valorado al coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, así como los gastos financieros correspondientes a financiación genérica o específica directamente atribuible a la adquisición.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, cuando ello se realice, se contabilizarán como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Por el contrario, los gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones periódicas se cargarán a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Las amortizaciones de los activos se calculan de forma lineal, al objeto de amortizar su coste dentro del período de vida útil estimada de los bienes, aplicando los siguientes coeficientes de amortización anuales:

		Coeficientes
Construcciones		2%
Maquinaria		10-24%
Utillaje		30%
Instalaciones		7-20%
Mobiliario y enseres		10%
Equipos proceso de la información		25%
Otro Inmovilizado		20%-50%

4.3 Activos financieros

Clasificación y valoración

4.6.1. Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal



pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior al año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- **Deterioro:** La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

14



4.6.2. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- **Valoración inicial:** Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

4.6.3. Activos financieros a coste

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se



espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.6.4. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el



patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

4.4 Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Dado que la Federación es una entidad cuyos ingresos se encuentran íntegramente exentos de IGIC por aplicación de lo establecido en la Ley 20/1991 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, los impuestos indirectos que gravan las existencias se incluyen en el precio de adquisición de las mismas.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento en el precio u otras partidas similares y se añaden todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. De igual forma, si las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos futuros

Los gastos diferidos para la organización de acontecimientos deportivos singulares se valorarán por el importe total satisfecho para dicha organización, tanto antes de la concesión del derecho a la organización, como después de su concesión hasta la celebración del acontecimiento. No se incluirán los gastos derivados de la participación en campeonatos deportivos.

Cuando se trate de gastos realizados con anterioridad a la concesión del derecho, para su inscripción en el activo deberán existir motivos fundados de obtención de la organización. En caso contrario se imputarán a resultados del ejercicio en el que se produzcan.

Su importe total se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tenga lugar el acontecimiento deportivo.

Tal y como se recoge en la Consulta número 7 de Junio de 2008 del ICAC, los gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos futuros deben registrarse como proyectos en curso y seguir la norma 10ª de registro y valoración y considerarse existencias al coste de producción con los requisitos que allí se señalan.



4.5 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la federación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se distinguen los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

1. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
2. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
3. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - a. Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b. Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - c. Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - d. Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.



Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

4.6 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

4.8.1. Pasivos financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.8.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.



Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.7 Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Federación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.



4.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (rentas no exentas) tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

En particular, deberán considerarse las siguientes diferencias permanentes por su condición de entidad sin fin de lucro acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo:

- Rentas procedentes de las actividades exentas del Impuesto sobre Sociedades.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las cuentas anuales.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Federación procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación procede a dar de baja un activo reconocido si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable su aplicación futura.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente. Y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran sin tener en cuenta efecto del descuento financiero.

4.9 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Federación y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.



4.10 Ingresos y gastos

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos.

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingreso, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Federación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos, en el caso de ingresos no exentos de IGIC.

Ingresos por licencias federativas y cuotas de adhesión

Las cuotas o licencias periódicas por prestación de servicios se reconocen como ingresos en el período al que corresponden. A estos efectos, se realizarán en su caso, las periodificaciones correspondientes.

Gastos por compras y servicios exteriores

Los gastos de las compras y servicios adquiridos, incluidos los transportes y los impuestos no recuperables que recaigan sobre estas adquisiciones, se cargarán en las respectivas cuentas de gasto.

Los descuentos y similares, a excepción de los concedidos por pronto pago y por volumen de compras, incluidos en factura se considerarán como menor importe de la compra.

4.11 Gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan de acuerdo con el criterio del devengo, en función del tiempo de trabajo real, prorrateándose el pago de las pagas extraordinarias dentro del devengo mensual.



Las vacaciones deben tomarse dentro del año natural, no siendo posible el traspaso de las no disfrutadas a ejercicios posteriores.

La federación no tiene establecido plan de pensiones. Las obligaciones de la entidad frente a su personal, en relación con su jubilación y otros, se consideran cubiertas por la Seguridad Social del Estado.

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la federación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la entidad frente a los terceros afectados.

4.12 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan a valor de mercado, que no difiere del valor en el que se realizan las transacciones similares con terceras partes no relacionadas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los miembros de la Junta de Gobierno de la entidad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

Ejercicio 2022 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Aplicaciones informáticas	5.495,00	-	-	5.495,00
	5.495,00	-	-	5.495,00
Amortización Acumulada	-4.838,69	-227,70	-	-5.066,39
Valor neto contable	656,31	-227,70	-	428,61

Ejercicio 2022 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Aplicaciones informáticas	4.805,00	690,00	-	5.495,00
	4.805,00	690,00	-	5.495,00
Amortización Acumulada	-4.805,00	-33,69	-	-4.838,69
Valor neto contable	0,00	656,31	-	656,31

En el ejercicio 2022 se adquirió un nuevo software informático de facturación, por importe de 690,00 euros.

No existen elementos cuya vida útil se considere indefinida. A 31 de diciembre de 2023, las aplicaciones informáticas totalmente amortizadas ascendían a 4.805,00 euros.



6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas son los siguientes:

Ejercicio 2023 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Locales / Sedes (valor suelo)	283.994,97	-	-	283.994,97
Locales / Sedes (valor const)	276.097,86	-	-	276.097,86
Instalaciones Técnicas	6.129,28	-	-	6.129,28
Utillaje	5.112,03	-	-	5.112,03
Maquinaria	130.546,51	70.142,08	-	200.688,59
Instalaciones	86.713,23	6.687,50	-	93.400,73
Mobiliario y equipamiento	44.886,01	5.140,23	-	50.026,24
Equipos informáticos	33.505,01	4.352,52	-	37.857,53
Otro Inmovilizado	52.068,40	3.409,98	-	55.478,38
	919.053,30	89.732,31	-	1.008.785,61
Amortización Ac. Construcciones	-73.271,72	-5.521,95	-	-78.793,67
Amortización Ac. Instalaciones	-132,66	-612,93	-	-745,59
Amortización Ac. Utillaje	-5.112,03	-	-	-5.112,03
Amortización Ac. Maquinaria	-74.602,13	-15.662,13	-	-90.264,26
Amortización Ac. Instalaciones	-32.967,12	-14.554,92	-	-47.522,04
Amortización Ac. Mobiliario	-26.319,79	-2.490,51	-	-28.810,30
Amortización Ac. Equipos inf.	-24.377,19	-3.656,27	-	-28.033,46
Amortización Ac. Otro Inmov.	-39.136,66	-7.631,21	-	-46.767,87
	-275.919,30	-50.129,92	-	-326.049,22
Valor neto contable	643.134,00	39.602,39	-	682.736,39

Para el ejercicio 2022, el detalle fue el siguiente:

Ejercicio 2022 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Locales / Sedes (valor suelo)	283.994,97	-	-	283.994,97
Locales / Sedes (valor const)	276.097,86	-	-	276.097,86
Instalaciones Técnicas	0,00	6.129,28	-	6.129,28
Utillaje	5.112,03	-	-	5.112,03
Maquinaria	114.635,97	15.910,54	-	130.546,51
Instalaciones	83.791,54	2.921,69	-	86.713,23
Mobiliario y equipamiento	35.846,64	9.039,37	-	44.886,01
Equipos informáticos	27.351,51	6.153,50	-	33.505,01
Otro Inmovilizado	51.548,40	520,00	-	52.068,40
	878.378,92	40.674,38	-	919.053,30
Amortización Ac. Construcciones	-67.749,76	-5.521,96	-	-73.271,72
Amortización Ac. Instalaciones	0,00	-132,66	-	-132,66
Amortización Ac. Utillaje	-5.112,03	-	-	-5.112,03
Amortización Ac. Maquinaria	-56.479,83	-18.122,30	-	-74.602,13
Amortización Ac. Instalaciones	-18.832,32	-14.134,81	-	-32.967,12
Amortización Ac. Mobiliario	-24.643,47	-1.676,32	-	-26.319,79
Amortización Ac. Equipos inf.	-22.118,16	-2.259,02	-	-24.377,19
Amortización Ac. Otro Inmov.	-24.642,83	-14.493,82	-	-39.136,66
	-219.578,41	-56.340,88	-	-275.919,30
Valor neto contable	658.800,50	-15.666,50	-	643.134,00



El importe de los bienes totalmente amortizados asciende a 129.323,75 euros (79.464,94 euros en 2022).

El 12 de diciembre de 2007 la entidad adquirió 2 inmuebles (1 local y 1 garaje) como sede provincial de Las Palmas, en virtud de escritura de compraventa elevada a público por el notario de Santa Cruz de Tenerife Don Lucas Raya Medina, al número 4.730 de su protocolo.

La operación se realizó por un precio total de 273.550,00 euros. Para financiar la operación, la entidad formalizó el 12 de diciembre de 2007 un préstamo con garantía hipotecaria sobre dichos inmuebles con la entidad "La Caixa" por un importe nominal de 150.000,00 euros. El resto fue financiado mediante una subvención de capital concedida por la Real Federación Española de Golf para esta adquisición y que se va imputando a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en la misma proporción que la amortización de los inmuebles (*ver nota 10.3*). La entidad tiene contratada una póliza de seguros sobre el local adquirido. Esta hipoteca ha sido cancelada económica y registralmente.

El 14 de octubre de 2010 la entidad adquirió 4 inmuebles (1 local, 1 garaje y 2 trasteros) como sede provincial de Tenerife, en virtud de escritura de compraventa elevada a público por el notario de Santa Cruz de Tenerife Don Juan José Esteban Beltrán, al número 1.911 de su protocolo. La operación se realizó por un precio total de 240.000,00 euros. Para financiar la operación, la entidad formalizó el mismo día un préstamo con garantía hipotecaria sobre dichos inmuebles con la entidad "Cajasiete" por un importe nominal de 120.000,00 euros. El resto fue financiado mediante una subvención de capital concedida por la Real Federación Española de Golf para esta adquisición y que se va imputando a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en la misma proporción que la amortización de los inmuebles (*ver nota 10.3*). La entidad tiene contratada una póliza de seguros sobre el local adquirido, con cobertura sobre responsabilidad civil y robo entre otras. Esta hipoteca ha sido cancelada económica y registralmente.

El 04 de abril de 2019, la Federación formalizó un contrato de financiación a 4 años para la adquisición de diversa maquinaria necesaria para el campo de golf de Las Palmeras (*ver nota siguiente*).

El importe total financiado ascendió a 29.194,45 euros, a través de 2 préstamos a la maquinaria adquirida. Un primer préstamo, por importe de 6.617,80 euros, amortizable en 48 cuotas de 149,39 euros cada una a un tipo de interés del 3,99%; y un segundo préstamo por importe de 22.576,65 euros, amortizable en 48 cuotas de 484,79 euros cada una a un tipo de interés de 1,49%. Al cierre del ejercicio 2023, ambos préstamos ya habían sido totalmente amortizados (*2.525,82 euros de saldo pendiente en 2022*).

Principales operaciones del ejercicio 2023

Durante el ejercicio 2023 la federación adquirió maquinaria e instalaciones nuevas para las instalaciones del campo de golf de Las Palmeras (*ver nota siguiente*). Una parte importante de dicha inversión fue financiada a través de una subvención de la Real Federación Española de Golf (*ver nota 10.3*).



6.1.- Inversiones realizadas al amparo de la concesión administrativa con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión del campo de Golf "Las Palmeras" – incluidas en el Activo del Balance de la Federación Canaria de Golf

Ejercicio 2023 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Instalaciones técnicas	6.129,28	-		6.129,28
Utillaje	1.605,00	-		1.605,00
Maquinaria	130.546,51	70.142,08		200.688,59
Instalaciones	85.981,23	6.687,50		92.668,73
Mobiliario y equipamiento	19.834,42	4.220,03		24.054,45
Equipos informáticos	11.409,50	3.024,62		14.434,12
Otro Inmovilizado	29.618,87	3.409,98		33.028,85
	285.124,81	87.484,21		372.609,02
Amortización Ac. Inst. técnicas	-132,66	-612,93		-745,59
Amortización Ac. Utillaje	-1.605,00	-		-1.605,00
Amortización Ac. Maquinaria	-74.602,11	-15.662,13		-90.264,24
Amortización Ac. Instalaciones	-32.235,13	-14.554,92		-46.790,05
Amortización Ac. Mobiliario	-3.190,53	-2.205,65		-5.396,18
Amortización Ac. Equipos inf.	-5.858,27	-2.027,67		-7.885,94
Amortización Ac. Otro Inmovil.	-27.409,44	-2.250,57		-29.660,01
	-145.033,14	-37.313,87		-182.347,01
Valor neto contable	140.091,67	50.170,34		190.262,01

El detalle de la información para el ejercicio 2022 fue el siguiente:

Ejercicio 2022 (Euros)	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Salidas	Saldo final
Coste				
Instalaciones técnicas	-	6.129,28		6.129,28
Utillaje	1.605,00	-		1.605,00
Maquinaria	114.635,97	15.910,54		130.546,51
Instalaciones	83.059,54	2.921,69		85.981,23
Mobiliario y equipamiento	11.060,41	8.774,01		19.834,42
Equipos informáticos	7.016,00	4.393,50		11.409,50
Otro Inmovilizado	29.098,87	520,00		29.618,87
	246.475,79	38.649,02		285.124,81
Amortización Ac. Inst Técnicas	-	-132,66		-132,66
Amortización Ac. Utillaje	-1.605,00	-		-1.605,00
Amortización Ac. Maquinaria	-56.479,81	-18.122,30		-74.602,11
Amortización Ac. Instalaciones	-18.158,48	-14.076,65		-32.235,13
Amortización Ac. Mobiliario	-1.757,17	-1.433,36		-3.190,53
Amortización Ac. Equipos inf.	-4.988,82	-869,45		-5.858,27
Amortización Ac. Otro Inmovil.	-18.296,26	-9.113,18		-27.409,44
	-101.285,54	-43.614,94		-145.033,14
Valor neto contable	145.190,25	-5.098,58		140.091,67

A fecha de cierre del Ejercicio existen bienes totalmente amortizados por un importe de 84.516,60 euros (31.028,59 euros en 2022).



6.2.- Principales operaciones del ejercicio 2023

Durante el ejercicio, la entidad realizó las siguientes inversiones:

- Tripleta JD 2550:	57.033,72 euros.
- Máquina afiladora:	4.815,00 euros.
- Máquina de bolas:	8.293,26 euros.
- Aire acondicionado:	6.687,50 euros.
- Kiosko – Caseta campo:	2.757,63 euros.
- Vallas y otro mobiliario:	1.462,40 euros.
- Equipamiento informático / escaneado:	3.024,62 euros.
- Material de campo:	3.409,98 euros.

7. EXISTENCIAS

La partida de existencias está formada por los siguientes elementos, cuyo coste de adquisición, incluido los costes de transporte y aduana, es el siguiente:

Ejercicio 2023 (Euros)	Saldo inicial	Saldo final
Coste		
Bolas de golf	14.534,18	7.774,83
Bagtag Logo FCG	2.420,90	872,60
Bidones líquido	0,00	195,00
Fundas Putter	2.665,94	551,25
Toallas	2.556,80	50,00
Bolsas de palos	3.336,20	3.913,34
Accesorios	4.895,21	6.616,55
Maletas y mochilas	1.337,05	1.167,10
Pinturas	3.662,96	2.475,88
Arreglapiques y marcadores	953,32	997,12
Uniformidad	59.230,11	47.225,80
Total	92.592,66	71.839,47
Anticipo a Proveedores	2.387,00	-
Total	94.979,66	71.839,47

Ejercicio 2022 (Euros)	Saldo inicial	Saldo final
Coste		
Bolas de golf	7.475,13	14.534,18
Bagtag Logo FCG	1.447,79	2.420,90
Bidones líquido	552,24	0,00
Fundas Putter	1.980,00	2.665,94
Toallas	942,21	2.556,80
Bolsas de palos	1.844,14	3.336,20
Accesorios	1.238,30	4.895,21
Maletas y mochilas	5.522,72	1.337,05
Pinturas	2.368,00	3.662,96
Arreglapiques y marcadores	1.269,22	953,32
Uniformidad	46.334,21	59.230,11
Total	70.973,96	92.592,66
Anticipo a Proveedores	-	2.387,00
Total	70.973,96	94.979,66



8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros a corto plazo						
Activos a coste amortizado	-	-	64.491,75	40.981,87	64.491,75	40.981,87
Efectivo y otros activos equivalentes	-	-	260.447,76	255.706,43	260.447,76	255.706,43
			324.939,51	296.688,30	324.939,51	296.688,30
Periodificaciones a corto plazo	-	-	1.491,03	1.547,71	1.491,03	1.547,71
TOTAL	-	-	326.430,54	298.236,01	326.430,54	298.236,01

El detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	2023	2022
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	64.491,75	40.981,87
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo	86.691,75	71.393,68
Deterioro operaciones comerciales	-22.200,00	-30.411,81
Inversiones financieras a corto plazo	-	-
Depósitos entregados	-	-
Efectivo y otros activos equivalentes	260.447,76	255.706,43
Caja euros	3.983,36	1.748,10
BBVA	97.868,94	95.160,33
La Caixa	0,00	19.003,21
Cajasiete	158.595,46	139.794,79
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	324.939,51	296.688,30

No existen restricciones a la disponibilidad de los saldos de tesorería. Durante el ejercicio se cancelaron las cuentas corrientes existentes en la entidad Caixa.

8.1.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	2022	Altas	Bajas	2023
Partidas a cobrar a corto plazo				
Deudores de la actividad a c/p	71.393,68	1.364.535,10	1.377.365,59	58.563,19
Deterioro operaciones comerciales	-30.411,81	-3.900,00	-12.111,81	-22.200,00
Deudores por subvenciones concedidas	0,00	26.511,64	0,00	26.511,64
Hacienda pública deudora	0,00	1.616,92	0,00	1.616,92
TOTAL PARTIDAS A COBRAR A CORTO PLAZO	40.981,87	1.388.763,66	1.365.253,78	64.491,75

Al cierre del ejercicio 2023 figuran provisionados créditos por operaciones de tráfico normal de la Federación (préstamos y partidas a cobrar) por importe de 22.200,00 euros (30.411,81 Euros en 2022). No se registró en la cuenta de resultados pérdida definitiva de créditos incobrables.



9. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a L / P						
P.F. a coste amortizado	-	-	6.950,00	8.750,00	6.950,00	8.750,00
Pasivos financieros a C / P						
P.F. a coste amortizado	366,90	2.348,75	44.247,98	45.665,25	44.614,88	48.014,00
	366,90	2.348,75	51.197,98	54.415,25	51.564,88	56.764,00

En el cuadro anterior no figuran los saldos con las Administraciones Públicas, que son detalladas en la nota 11 de la memoria.

9.1 Deudas con entidades de crédito

	2023	2022
Deudas con entidades de crédito a largo plazo		
TOTAL ENTIDADES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	-	-
Deudas con entidades de crédito a corto plazo		
Deudas a c/p por crédito dispuesto (VISA)	366,90	2.348,75
TOTAL ENTIDADES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	366,90	2.348,75

9.2 Otros pasivos financieros

El detalle de otras deudas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Deudas a largo plazo		
Fianzas recibidas a largo plazo	-	-
Proveedores de Inmovilizado a largo plazo	6.950,00	8.750,00
Deudas a c/p transformables en subvenciones	-	-
TOTAL OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	6.950,00	8.750,00
Deudas a corto plazo		
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	-	2.525,82
Acreeedores de la actividad	42.617,93	41.128,50
Anticipo de clientes	-	-
Remuneraciones pendientes de pago	1.630,05	2.010,93
Otras deudas	-	-
TOTAL OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	44.247,98	45.665,25



Proveedores de Inmovilizado

La entidad financió parte de la maquinaria adquirida en el ejercicio 2019 a la entidad Deltacinc Linea Verde SL, por un importe de 29.194,45 a través de 2 préstamos con un vencimiento de 4 años. Un primer préstamo, por importe de 6.617,80 euros, amortizable en 48 cuotas de 149,39 euros cada una a un tipo de interés del 3,99%; y un segundo préstamo por importe de 22.576,65 euros, amortizable en 48 cuotas de 484,79 euros cada una a un tipo de interés de 1,49%. A fecha de cierre del ejercicio 2023 ambos préstamos se encuentran totalmente amortizados.

10. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

10.1 Fondo Social

El Fondo Social asciende al cierre del ejercicio 2023 a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (769.057,57 €) – 843.891,38 € en 2022- reducido por la incorporación del déficit del ejercicio anterior.

Ejercicio 2023 (Euros)	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Fondo Social	843.891,38	-	-74.833,81	769.057,57
Total	843.891,38	-	-74.833,81	769.057,57

Ejercicio 2022 (Euros)	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Fondo Social	753.913,05	89.978,33	-	843.891,38
Total	753.913,05	89.978,33	-	843.891,38

10.2 Reservas

Ejercicio 2023 (Euros)	Saldo inicial	Ajustes	Saldo final
Reservas voluntarias	10.960,09	-	10.960,09
Totales	10.960,09	-	10.960,09

Ejercicio 2022 (Euros)	Saldo inicial	Ajustes	Saldo final
Reservas voluntarias	10.960,09	-	10.960,09
Totales	10.960,09	-	10.960,09

En el ejercicio 2010 se contabilizó en Reservas Voluntarias el importe de deudas de escasa cuantía y de vencimiento en 2008 que no habían sido reclamadas por los acreedores, por importe de 2.016,61 euros.

De igual modo, en el ejercicio 2018 se registró en esta partida el saldo de diversas cuentas acreedoras por un importe de 8.943,48 euros, derivadas de transacciones contabilizadas en ejercicios anteriores.



10.3 Subvenciones donaciones y legados recibidos

El detalle y los movimientos de esta partida es la siguiente:

Ejercicio 2023 (Euros)	Saldo inicial	Altas	Resultado	Saldo final
Subvención R.F.E.G (sedes)	108.000,00		-3.000,00	105.000,00
Subvención R.F.E.G (Maquinaria)	15.689,97		-5.560,12	10.129,85
Subvención R.F.E.G (Las Palmeras)	46.561,28		-12.245,07	34.316,21
Subvención Promoción dep.base	0,00	10.000,00	-4.000,00	6.000,00
Subvención R.F.E.G (Maquinaria II)	0,00	56.947,11	-	56.947,11
Subvención Gobcan – Torneo Golf	0,00	14.000,00	-8.750,00	5.250,00
Totales	170.251,25	80.947,11	-33.555,19	217.643,17

Ejercicio 2022 (Euros)	Saldo inicial	Altas	Resultado	Saldo final
Subvención R.F.E.G (sedes)	111.000,00		-3.000,00	108.000,00
Subvención R.F.E.G (Maquinaria)	24.747,75		-9.057,78	15.689,97
Subvención R.F.E.G (Las Palmeras)	65.985,61		-19.424,33	46.561,28
Subvención Promoción dep.base	26.456,50		-26.456,50	0,00
Totales	228.189,86	-	-57.938,61	170.251,25

Subvención Sedes RFEG

En el ejercicio 2008 la Real Federación Española de Golf hizo efectivo la concesión de una subvención para la adquisición de las dos sedes federativas de la Federación, una en Las Palmas de Gran Canaria y otra en Tenerife. El importe concedido ascendió a la cantidad de 150.000,00 euros. Tal y como establece la normativa, el importe de la subvención recibida se imputa al resultado de forma proporcional a la amortización de los inmuebles objeto de la subvención (2% anual).

Subvención Maquinaria I-2019 Las Palmeras RFEG

En el ejercicio 2019 la Real Federación Española de Golf hizo efectivo el pago de una subvención para cubrir parcialmente la adquisición de diversa maquinaria necesaria para el mantenimiento adecuado del campo de golf de Las Palmeras. El importe concedido ascendió a la cantidad de 47.766,82 euros.

Tal y como establece la normativa, el importe de la subvención recibida se imputa al resultado de forma proporcional a la amortización de la maquinaria objeto de la subvención.

Subvención RFEG equipamiento Las Palmeras

Con fecha 15 de Julio de 2020, la Federación Canaria de Golf y la RFEG suscribieron un convenio de colaboración para la ejecución de obras y equipamientos en el campo de golf de Las Palmeras. En dicho convenio se establece una subvención a entregar por parte de la RFEG por un importe máximo de 100.000 euros, un 60% entregado a la firma del convenio y el otro 40% restante a la finalización y justificación de las obras, circunstancia que se produjo en el ejercicio 2021.



Convenio de Colaboración – Ayuntamiento de Arona

La federación y el Excmo. Ayuntamiento de Arona mantienen vigente un convenio de colaboración anual para el fomento del deporte base en el municipio. El convenio, encuadrado dentro del proyecto "Golf en Colegios" contiene una partida presupuestaria de 10.000,00 euros, que abarca cada curso escolar. El importe que figura al cierre del ejercicio es el correspondiente a los meses del curso escolar 2023-2024 (6) que faltan por ejecutar.

Subvención Maquinaria II-2023 Las Palmeras RFEG

En el ejercicio 2023 la Real Federación Española de Golf hizo efectivo el pago de una subvención para cubrir la adquisición de nueva maquinaria necesaria para el mantenimiento adecuado del campo de golf de Las Palmeras (ver nota 6.2).

Tal y como establece la normativa, el importe de la subvención recibida se imputa al resultado de forma proporcional a la amortización de la maquinaria objeto de la subvención. Al cierre del ejercicio, la maquinaria aún no había entrado en funcionamiento, por lo que no se produjo imputación a resultado.

Subvención Gobierno de Canarias – Torneo de Golf Adaptado

El Gobierno de Canarias financió la celebración de un "Torneo de Golf Adaptado" en las instalaciones de Las Palmeras, mediante la aportación de 14.000,00 para cubrir los gastos necesarios para su celebración. De dicha cantidad, al cierre del ejercicio, quedaban pendientes de ejecutar los honorarios de los monitores, por importe de 5.250,00 euros.

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1 Consideraciones previas.

La Federación Canaria de Golf es una entidad sin ánimo de lucro, incluida dentro del ámbito de aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El artículo 2 de la citada ley considera expresamente con entidades sin fines lucrativos las siguientes: "e) *Las federaciones deportivas españolas, las federaciones deportivas territoriales de ámbito autonómico integradas en aquéllas, el Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español.*"

Entre los requisitos que se establecen para aplicar este régimen fiscal especial, y que la Federación debe cumplir en cada ejercicio, se encuentran a modo de resumen:

- Que persigan fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos, los de asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, **deportivos**, sanitarios, laborales...//.
- Que destinen a la realización de dichos fines al menos el 70% de sus rentas e ingresos. El resto de las rentas e ingresos deberá destinarse a incrementar la dotación patrimonial e las reservas.



- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.
- Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.
- Que estén inscritas en el registro correspondiente.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen o, en su defecto, en el Código de Comercio y disposiciones complementarias.
- Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica.
- Que elaboren anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y los gastos del ejercicio de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles.

En aplicación de este régimen fiscal especial, la Federación Canaria de Golf tiene las siguientes peculiaridades:

Impuesto sobre Sociedades (Artículos 5 a 14 Ley 49/2002).

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

- Las derivadas de los siguientes ingresos:
 - Donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial.
 - Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
 - Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar explotaciones económicas no exentas.
- Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad.
- Las derivadas de adquisiciones o transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
- Las obtenidas en el ejercicio de explotaciones económicas exentas.
- Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas.



En base a lo anterior, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin fines lucrativos sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Además de lo anterior, no tendrán la consideración de gastos deducibles, además de los establecidos por la normativa general del Impuesto sobre Sociedades, los gastos imputables a las rentas exentas, además de las cantidades destinadas a la amortización de elementos patrimoniales afectos a las actividades exentas.

Tributos locales (Artículo 15 Ley 49/2002)

Las entidades sin fines lucrativos incluidas dentro del ámbito de aplicación de esta ley están exentas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sobre los bienes y actividades exentos que desarrolle la entidad y que cumplan los requisitos establecidos en la citada normativa.

11.2 Liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio.

Ejercicio 2023 (euros)

Ambito Contable		Ambito Fiscal	
Resultado contable	1.581,87	Resultado contable	1.581,87
Diferencias permanentes	-1.581,87	Diferencias permanentes	-1.581,87
Diferencias temporarias	0,00	Diferencias temporarias	0,00
Resultado Ajustado	0,00	Base Imponible	0,00
Retenciones	1.616,92	Retenciones	1.616,92
Impuesto a devolver	1.616,92	Cuota diferencial a devolver	1.616,92

Diferencias permanentes

2023 (euros)	Aumentos	Disminuciones
Aplicación Régimen Fiscal especial (Ley 49/2002) Ingresos – rentas exentas	-	1.528.874,83
Aplicación del Régimen Fiscal especial (Ley 49/2002) Gastos no deducibles	1.527.292,96	-
Totales	1.527.292,96	1.528.874,83



Ejercicio 2022 (euros)

Ambito Contable		Ambito Fiscal	
Resultado contable	-74.833,81	Resultado contable	-74.833,81
Diferencias permanentes	74.833,81	Diferencias permanentes	74.833,81
Diferencias temporarias	0,00	Diferencias temporarias	0,00
Resultado Ajustado	0,00	Base Imponible	0,00
Retenciones	0,00	Retenciones	0,00
Impuesto a devolver	0,00	Cuota diferencial a devolver	0,00

Diferencias permanentes

2022 (euros)	Aumentos	Disminuciones
Aplicación Régimen Fiscal especial (Ley 49/2002) Ingresos – rentas exentas	-	1.380.886,61
Aplicación del Régimen Fiscal especial (Ley 49/2002) Gastos no deducibles	1.455.720,42	-
Totales	1.455.720,42	1.380.886,61

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Federación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de la Junta de Gobierno de la Federación, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

11.3 Saldos con las Administraciones públicas.

	2023	2022
Administraciones públicas a largo plazo	-	-
TOTAL ADMINISTRACIONES PUBLICAS A LARGO PLAZO	-	-
Administración pública deudora a corto plazo	28.128,56	0,00
Hacienda pública deudora por subvenciones concedidas	26.511,64	0,00
Hacienda pública deudora por retenciones	1.616,92	0,00
Administración pública acreedora a corto plazo	-30.627,43	-29.973,07
Hacienda pública, acreedora por retenciones	-14.646,13	-14.863,39
Seguridad Social acreedora	-12.001,31	-12.631,59
Hacienda pública, IGIC	-3.979,99	-2.478,09
Otras deudas	-	-
TOTAL ADMINISTRACIONES PUBLICAS A CORTO PLAZO	-2.498,87	-29.973,07



NOTA 12. INGRESOS Y GASTOS

12.1 Ingresos de explotación

Ingresos de la actividad propia y otros ingresos de explotación	2023	2022
Ingresos por licencias federativas	308.566,90	298.071,10
Ingresos por cuotas	209.505,50	197.054,30
Derechos y cuotas Campo de Golf Las Palmeras	639.863,73	586.784,31
Subvenciones de explotación y gestión (nota 13)	143.827,89	117.148,60
Ingresos por convenios de colaboración con otras entidades	10.000,00	10.000,00
Subvenciones de capital traspasadas al resultado (nota 10.3)	20.805,19	31.482,11
Ingresos por cursos	-	-
Ventas de material deportivo	-	-
Ingresos por arrendamientos Campo de Golf	149.651,33	109.306,89
Ingresos por patrocinios y eventos deportivos	34.542,48	30.091,59
Ingresos por publicidad Campo de Golf	-	-
Totales	1.516.763,02	1.379.938,90

12.2 Aprovisionamientos

	2023	2022
Compras de material deportivo	-20.831,71	-87.459,34
Otras empresas	-	-
Variación de existencias	-20.753,19	21.618,70
Totales	-41.584,90	-65.840,64

12.3 Otros gastos de explotación

Gastos de la actividad propia y otros gastos de la actividad	2023	2022
Arrendamientos	-6.440,64	-6.578,52
Reparaciones y conservación	-96.682,33	-88.494,43
Servicios profesionales independientes	-222.101,40	-208.197,84
Transportes	-	-
Primas de seguros	-62.158,36	-61.969,98
Servicios bancarios	-5.241,27	-6.167,57
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-18.336,45	-35.535,91
Suministros	-23.862,83	-21.822,60
Gastos Organizativos y de Junta de Gobierno	-180.107,25	-151.480,77
Tributos	-492,58	-
Otros gastos de gestión (ayudas deportistas, desplazamientos, actos dep)	-337.431,41	-317.640,56
Provisión de créditos comerciales de dudoso cobro	-3.900,00	-1.200,00
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	-	-
Reversión de provisiones por dudoso cobro	12.111,81	-
Otros gastos	-	-
Totales	-944.642,71	-899.088,18



12.4 Gastos de personal

	2023	2022
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	-358.984,73	-330.765,40
Indemnizaciones	-9.974,49	-6.560,21
	-368.959,22	-337.325,61
Cargas sociales		
Seguridad social	-108.399,12	-95.494,26
Otros gastos sociales	-1.148,08	-1.050,00
	-109.547,20	-96.544,26
	-478.506,42	-433.869,87

El incremento en los costes de personal no fue derivado del aumento de la plantilla, sino de la actualización y subida de algunos salarios.

12.5 Otros resultados

	2023	2022
Gastos excepcionales	-78,60	-410,71
Ingresos excepcionales	-	947,71
Totales	-78,60	537,00



NOTA 13. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN

DETALLE SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	2023	2022
Dirección General de Deportes (Gobierno de Canarias)	104.724,83	68.115,70
Real Federación Española de Golf (campeonatos)	17.131,75	17.596,60
Cabildo de Tenerife	7.259,95	6.548,28
Cabildo de Gran Canaria	3.000,00	0,00
Ayuntamiento de Las Palmas de GC	0,00	0,00
Subvención RFEG Campo de Golf Las Palmeras	0,00	0,00
Subvención RFEG Promoción deporte base	0,00	20.456,50
Subvención RFEG Captación	10.000,00	1.580,00
Subvención Nissan – Utilización gratuita furgoneta	1.711,36	2.851,52
Convenios de colaboración (nota 10.3).	10.000,00	10.000,00
Bonificación Seguridad Social (ERTES)	-	-
Totales	153.827,89	127.148,60

La Federación estima que cumple con los requisitos establecidos para la obtención de las subvenciones expuestas y no tiene conocimiento de circunstancias que pongan en riesgo la justificación de las mismas y su posible reintegro en el futuro.

13.1 Subvenciones de explotación

Durante el ejercicio 2023 estos son las más relevantes:

- Subvención nominada, incluida en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la Federación Canaria de Golf, por importe de 80.743,40 euros.
- Subvención del Gobierno de Canarias para atender los gastos de desplazamientos de los equipos de base a las distintas competiciones, por importe de 23.981,43 euros.
- Subvenciones del Cabildo de Tenerife para apoyar los gastos de funcionamiento de la sede de Tenerife, por importe de 5.789,95 euros (6.548,28 euros en 2022) y para atender los gastos de desplazamiento de los deportistas de la isla, por importe de 1.470,00 euros (0,00 euros en 2022).
- Subvención del Cabildo de Gran Canaria, para apoyar los gastos de funcionamiento de la sede de Gran Canaria, por importe de 3.000,00 euros (0,00 euros en 2022).
- Subvenciones recibidas por parte de la RFEG:
 - Desplazamiento de equipos a competiciones: 17.131,75 (17.596,60 en 2022).
 - Captación: 10.000,00 (1.580,00 en 2022).
- El concesionario de vehículos NISSAN, por el que se pone a disposición de la Federación un vehículo gratuito para los desplazamientos del equipo deportivo de la Federación. Dicha cesión gratuita se ha valorado en la cuantía de 1.711,36 euros en 2023 (2.851,52 euros para el ejercicio 2022).



13.2. Convenios de colaboración (ver nota 10.3)

Durante el ejercicio 2023 la entidad mantenía los siguientes convenios en vigor:

- Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Arona, en el que dicha entidad abona 10.000,00 euros al año para el desarrollo del Proyecto de "Golf en Colegios" en el municipio (10.000,00 euros ejecutados también en 2022).

NOTA 14. OTRA INFORMACIÓN

Al 31 de diciembre de 2023 la federación no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales de la Junta de Gobierno, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

A 31 de diciembre de 2023 no existen anticipos ni saldos mantenidos con los miembros de la Junta de Gobierno por su condición de pertenencia a la misma. En este sentido, las únicas transacciones realizadas durante el ejercicio con algunos miembros de la Junta de Gobierno se deben exclusivamente a compensar los gastos incurridos por cuenta de la Federación en el ejercicio de su cargo.

La plantilla de la Federación Canaria de Golf a 31 de diciembre de 2023 estaba formada por:

Total Federación Canaria de Golf (ver detalle Nota 15.2)			
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Directores y Gerentes	1	0	1
Empleados de oficina	2	6	8
Técnicos y profesionales de apoyo	8	0	8
Plantilla total al cierre	11	6	17

La plantilla de la Federación Canaria de Golf a 31 de diciembre de 2022 estaba formada por:

Total Federación Canaria de Golf (ver detalle Nota 15.2)			
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Directores y Gerentes	2	0	2
Empleados de oficina	1	7	8
Técnicos y profesionales de apoyo	9	0	9
Plantilla total al cierre	12	7	19



NOTA 15. ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN DURANTE EL EJERCICIO. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

15.1 Actividades principales de la entidad y desviaciones presupuestarias

La FEDERACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro, que destina la totalidad de sus ingresos al cumplimiento de sus fines sociales.

Los recursos económicos de la FEDERACIÓN proceden de:

- Subvenciones de la Federación Española de Golf, del Gobierno de Canarias, del Consejo Superior de Deportes y de otras Administraciones públicas.
- Los procedentes de la cuota para la práctica del golf que, en relación con las personas afiliadas, establezca la Junta y sean aprobados por la Asamblea General en el ámbito de su competencia.
- El importe de las multas que se impongan por los órganos jurisdiccionales como consecuencia de las infracciones a la disciplina deportiva federativa o las normas que regulan las competiciones.
- Los productos de los bienes y derechos que le correspondan, así como cualesquiera otros ingresos que se obtengan del ejercicio de la actividad propia de la Federación.
- Ayudas ó donativos que puedan recibirse de personas físicas y/ó jurídicas.

Expuesto lo que antecede, los proyectos más representativos ejecutados por la Federación Canaria de golf durante el ejercicio 2023, han sido los siguientes, todos ellos financiados con recursos ordinarios de la Federación:

- Escuelas de Golf: Coste 2023: 65.418,06 euros / Coste 2022: 53.603,45 euros
- Golf en Colegios: Coste 2023: 10.699,97 euros / Coste 2022: 6.640,20 euros
- Campaña Holagolf: Coste 2023: 9.054,04 euros / Coste 2022: 21.366,45 euros

Además de lo anterior, la Federación gestiona la escuela municipal de golf del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en las instalaciones de Las Palmeras. Esta actividad, junto a las citadas "Escuelas del Golf" de otros municipios/campos y "Golf en Colegios", que trata de acercar a los niños en edad escolar al deporte del golf, constituyen los principales elementos de fomento del deporte base, en concreto del golf, entre la población joven. Todo ello con la inestimable ayuda y apoyo de la Real Federación Española de Golf.

Las campañas de "Holagolf" y "Bautismo de golf", por otro lado, pretender iniciar en este deporte a todas aquellas personas que, por un motivo u otro, no han tenido la oportunidad de hacerlo, poniendo los medios necesarios para que esta experiencia sea lo más accesible posible y se difunda ampliamente entre la población de Canarias. Para ello, también se cuenta con el apoyo de la Real Federación Española de Golf y con la implicación de todos los profesionales y jugadores adscritos a la Federación Canaria de Golf.

Todos estos programas han sido coordinados por el personal propio de la Federación, y desarrollados por profesionales externos (monitores) contratados exclusivamente para el desarrollo de estas actividades.



De acuerdo con lo expuesto, según las disposiciones que rigen el sistema económico-financiero de la entidad, durante el ejercicio 2023, la cuenta de ingresos y gastos presupuestados ha estado formada por las siguientes partidas, todas ellas derivadas de su actividad. Junto a esta información, se expone el gasto real incurrido, teniendo como resultado las desviaciones que se muestran a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF 2023			
INGRESOS			Ejercicio 2023
Descripción	Real 2023	Ppto 2023	Desviación
Total Ingresos federativos	514.172,40	514.165,05	7,35
Subvenciones y patrocinios	174.111,02	134.525,25	39.585,77
Otros Ingresos de gestión	48.185,83	55.000,00	-6.814,17
Remanentes de Ejercicios anteriores aplicado	-	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	736.469,25	703.690,30	32.778,95
GASTOS			Ejercicio 2023
Descripción	Real 2023	Ppto 2023	Desviación
Gastos generales de administración y gestión	- 288.927,34	-258.690,30	-30.237,04
Gastos de asamblea, junta y presidencia	- 22.541,96	-25.000,00	2.458,04
GASTOS DEPORTIVOS	- 421.046,47	- 420.000,00	-1.046,47
Comité Juvenil	- 120.962,58	- 96.000,00	-24.962,58
Comité Pitch & Putt	- 34.401,81	- 41.000,00	6.598,19
Comité de Reglas	- 34.753,55	- 40.000,00	5.246,45
Comité Profesionales	- 44.742,91	- 47.000,00	2.257,09
Comité de Promoción	- 13.501,14	- 13.000,00	-501,14
Comité Golf Adaptado	- 1.000,00	- 4.000,00	3.000,00
Comité Amateur	- 88.911,04	- 96.000,00	7.088,96
Otros gastos deportivos	- 82.773,44	- 83.000,00	226,56
TOTAL GASTOS FCG	- 732.515,77	- 703.690,30	-28.825,47
RESULTADO DE LA FEDERACIÓN	3.953,48	-	3.953,48



15.2 Estructura del personal de la Federación

Las personas empleadas por la federación distribuidas por categorías son las siguientes, todas ellas vinculadas a la actividad principal de la Federación deportiva.

Sexo : Hombre				
Descripción	Ej Ant	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio		11	1	12
Altas durante el periodo		8	0	8
Bajas durante el periodo		8	1	9
Trabajadores en Alta al Final		11	0	11
Plantilla media discapacitados >o=33%		0	0	0
Plantilla media Total	11,091	11,210	0,210	11,420

Sexo : Mujer				
Descripción	Ej Ant	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio		7	0	7
Altas durante el periodo		3	9	12
Bajas durante el periodo		5	8	13
Trabajadores en Alta al Final		5	1	6
Plantilla media discapacitados >o=33%		0	0	0
Plantilla media Total	6,078	5,947	0,314	6,261

Total Empresa				
Descripción	Ej Ant	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio		18	1	19
Altas durante el periodo		11	9	20
Bajas durante el periodo		13	9	22
Trabajadores en Alta al Final		16	1	17
Plantilla media discapacitados >o=33%		0	0	0
Plantilla media Total	17,17	17,157	0,524	17,681

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno está formada por 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 3 vocales y 1 Secretaria.

La Junta de Gobierno está confeccionada por los siguientes miembros::

Sr. Don Diego Cambreleng Roca	Presidente
Sr. Don Pedro Suárez Rodríguez	Vicepresidente
Sr. Don Ignacio Manuel Urriza López	Vocal
Sr. Don José Vicente Peñate Sosa	Vocal
Sr. Don Alejandro Jiménez Grande	Vocal
Sr. Don Roberto Gimeno Casañas	Vocal
Sra. Doña Ana Victoria Duque de Lara	Secretaria



15.3 Gestión Campo de Golf Las Palmeras

A continuación, se exponen los datos económicos de la explotación de las instalaciones gestionadas por la Federación Canaria de Golf en virtud del Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al Ejercicio 2023.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA LAS PALMERAS GOLF 2023			
INGRESOS			EJERCICIO 2023
Descripción	REAL 2023	PPTO 2023	DESV
Explotación Instalaciones de Golf	638.726,59	610.941,83	27.784,76
Explotación instalaciones de pádel	0,00	0,00	0,00
Ingresos por arrendamientos y varios	163.363,14	120.249,69	43.113,45
TOTAL INGRESOS	802.089,73	731.191,52	70.898,21
GASTOS			EJERCICIO 2023
Descripción	REAL 2023	PPTO 2023	DESV
Gastos de personal	-385.540,00	-348.255,00	-37.285,00
Servicios profesionales	-137.474,00	-125.844,14	-11.629,86
Suministros y comunicaciones	-15.632,54	-15.043,81	-588,73
Gastos de mantenimiento	-187.937,86	-162.031,31	-25.906,55
Gastos generales	-47.525,46	-52.582,89	5.057,43
Gastos deportivos	-30.351,48	-17.041,59	-13.309,89
TOTAL GASTOS	-804.461,34	-720.798,74	-83.662,60
RESULTADO	-2.371,61	10.392,78	-12.764,39

Para el desarrollo del Convenio de colaboración para la gestión y explotación del campo de Golf se ha contado con el siguiente personal contratado:

Sexo : Hombre				
Descripción	Ej Ant	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio		7	1	8
Altas durante el periodo		7	0	7
Bajas durante el periodo		5	1	6
Trabajadores en Alta al Final		9	0	9
Plantilla media discapacitados >=33%		0	0	0
Plantilla media Total	8,247	8,266	0,210	8,476

Sexo : Mujer				
Descripción	Ej Ant	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio		5	0	5
Altas durante el periodo		1	6	7
Bajas durante el periodo		2	6	8
Trabajadores en Alta al Final		4	0	4
Plantilla media discapacitados >=33%		0	0	0
Plantilla media Total	4,986	4,918	0,285	5,202



Total Centro				
Descripción	Ej Ant	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio		12	1	13
Altas durante el periodo		8	6	14
Bajas durante el periodo		7	7	14
Trabajadores en Alta al Final		13	0	13
Plantilla media discapacitados >=33%		0	0	0
Plantilla media Total	13,23	13,184	0,494	13,678

Para el desarrollo de la gestión y mantenimiento de las instalaciones se ha contado única y exclusivamente con recursos procedentes de la propia explotación del complejo deportivo.



NOTA 16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

En el presente apartado se manifiesta que en la contabilidad de la entidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental prevista en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos ni se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios cuya finalidad sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Tampoco se ha dotado ni aplicado cantidad alguna que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que deberían transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la Provisión para actuación medioambiental.

La entidad no tiene en su balance ninguna partida denominada "Derechos de emisión de gases de efecto invernadero" ni ha incurrido en gastos derivados por este concepto durante el ejercicio. Tampoco ha recibido subvenciones ni tiene previsiones sobre contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA: "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Según lo recogido en la Disposición Adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio, se hace constar que la entidad no mantiene deudas con proveedores y acreedores que superen el plazo máximo establecido en dicha normativa.

A estos efectos, según lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, se acompaña el siguiente cuadro:

	N (Ejercicio actual)	N-1 (Ejercicio anterior)
	Días	Días
Período medio de pago	30,01	30,87

NOTA 18. HECHOS POSTERIORES

No tenemos constancia de la existencia de hechos posteriores relevantes que merezcan una mención expresa en la presente memoria, ni circunstancias que hicieran cambiar las cifras incluidas en las Cuentas Anuales formuladas.

La Federación dispone de la tesorería suficiente para cumplir con todas sus obligaciones y compromisos pendientes durante el ejercicio, sin necesidad de recurrir a asistencia financiera externa para ello.



FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Las Cuentas Anuales abreviadas adjuntas, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, de la FEDERACION CANARIA DE GOLF, han sido formuladas por los miembros de la Junta de Gobierno con fecha 2 de abril de 2024.

D. Diego Cambreleng Roca
Presidente

Dña. Ana Victoria Duque de Lara
secretaria

Pedro Suárez Rodríguez
Vicepresidente

D. Ignacio M Urriza López
Vocal

D. José Vicente Peñate Sosa
Vocal

D. Alejandro Jiménez Grande
Vocal

D. Roberto Gimeno Casañas
Vocal